FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

XUNTA DE GALICIA | DEPORTE GALEGO

XUÍZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

EXPEDIENTE 02/18

DATA: 27 DE ABRIL DE 2018. ASUNTO: ENVÍO RESOLUCÍÓN

DESTINATARIOS: Sr. Presidente da Escola Luguesa de Xadrez.
Sr. Presidente do Círculo Ferrolano de Ajedrez.

Como Secretaria da Federación Galega de Xadrez, remítolle a resolución dictada por este órgano federativo.

Asdo.: Raquel Calleja Modia
Secretaria da Federación Galega de Xadrez.

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ
REXISTRO XERAL
ENTRADA n.º
SAIDA n.º 73
DATA: 27/04/2018.

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

XUNTA DE GALICIA

DEPORTE GALEGO

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES:

Primeiro: A Federación Galega de Xadrez recibiu reclamación da Escola Luguesa de Xadrez a través das actas do enfrontamento así como cá aportación das planillas do encontros obxetos de ditas reclamacións (2º e 3º taboleiros), referente ao enfrontamento disputado na 10ª rolda de Primeira División, Grupo A (Sábado, 21 de Abril de 2018) da Liga Galega, entre o equipo ELX Lugo Xadrez e Circulo Ferrolano B:

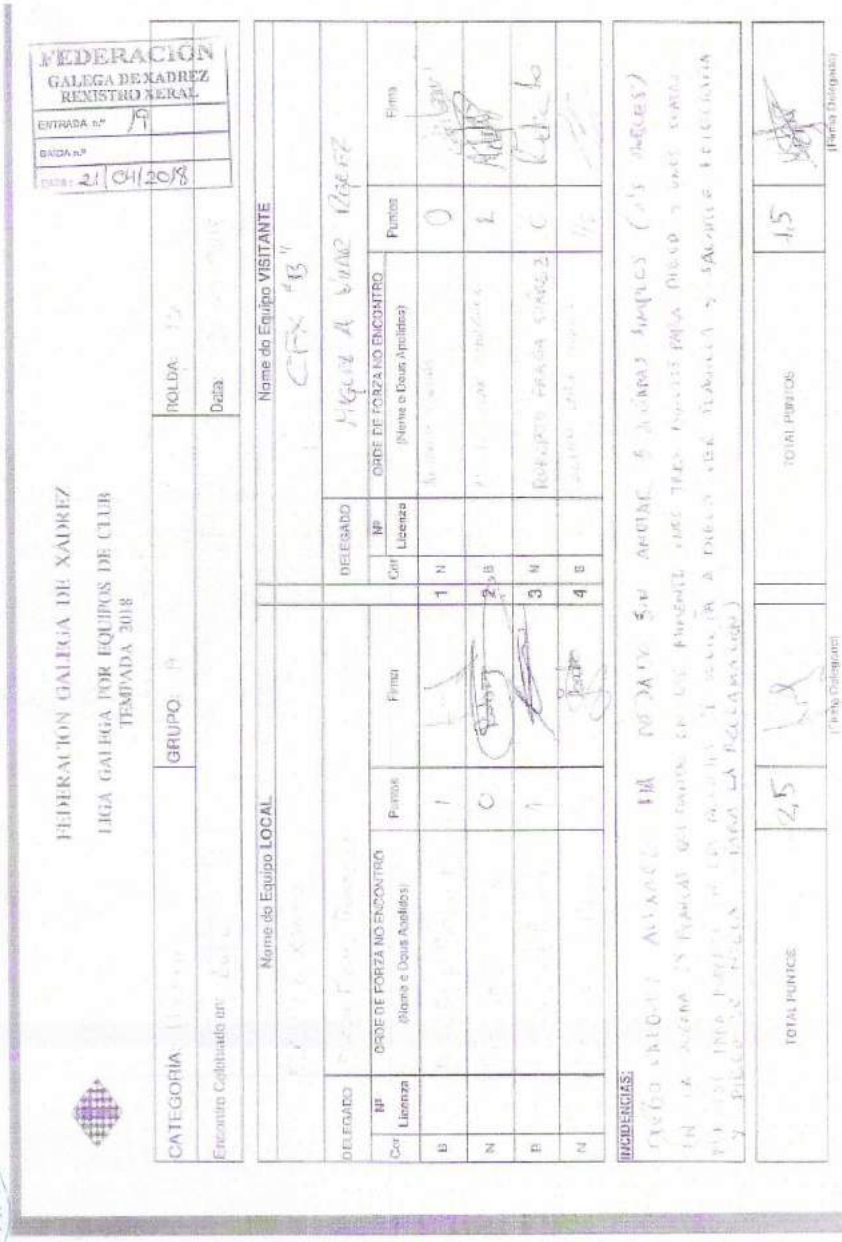

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ
REXISTRO XERAL
ENTRADA Nº 19
SAÍDA Nº
DATA: 21/04/2018

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ
LIGA GALEGA POR EQUIPOS DE CLUB
TEMPADA 2018

CATEGORIA: | GRUPO: A | RODLA: 10
Encontro Celebrado en: | Data:

Nome do Equipo LOCAL: [illegible]
Nome do Equipo VISITANTE: CFX "B" LIGA A LUGO XADREZ

DELEGADO Cor	Nº Licenza	ORDE DE FORZA NO ENCONTRO (Nome e Dous Apellidos)	Puntos	Firma	DELEGADO Cor	Nº Licenza	ORDE DE FORZA NO ENCONTRO (Nome e Dous Apellidos)	Puntos	Firma
B		[illegible]	1		N		[illegible]	0	
N		[illegible]	0		B		[illegible]	1	
B		[illegible]	1		N		ROLANDO FRAGA GARCIA	0	
N		[illegible]			B		[illegible]	1/2	

INCIDENCIAS: [illegible]

TOTAL PUNTOS	TOTAL PUNTOS
2,5	4,5
(Firma Delegado)	(Firma Delegado)

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

En la jugada 99, el jugador blanco en la posición siguiente:

Blancas: Rh3, g2, d5, b7, Da8, Ta5, Rf2

Negras: Rh5, e5, f7, f6, d6, Ac7, Db6

99. Db6 jugada ilegal se reclama la ilegal, se pondrá y se sigue jugando

pero al reconstruir la partida la dama blanca se coloca mal en a7, el blanco dice que el mago

revolvió las piezas mal y el jugador mago dice que cree que no, pero no [illegible] se sigue de seguido

debido a los nervios de ambos.

y se sigue jugando 7 jugadas más en el apuro llegando a una posición de igualdad.

En ese momento el jugador blanco se da cuenta de que la dama blanca está en a8 y no en a7

por lo que pide reconstruir la partida. Llegados a la reconstrucción, se acuerda seguir la partida decidiendo

el jugador mago reclamar segunda ilegal al jugador blanco por seguir la partida en la otra posición con la

dama en la casilla equivocada. El mago acepta pues jugar condicionado la otra posición.

O segundo barrone entiende que non está [illegible] e recorda con claridade.

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

LIGA GALEGA POR EQUIPOS DE CLUB
TEMPADA 2018

CATEGORÍA: Benjamín	GRUPO: A	RODA: 1
Encontro Celebrado en: [illegible]		Data: 21-04-2018

Nome do Equipo LOCAL	Nome do Equipo VISITANTE
[illegible]	CFX "B"
DELEGADO: [illegible]	DELEGADO: Miguel Á. Vicente Ríos

Cor	Nº Licenza	ORDE DE FORZA NO ENCONTRO (Nome e Dous Apellidos)	Puntos	Firma		Cor	Nº Licenza	ORDE DE FORZA NO ENCONTRO (Nome e Dous Apellidos)	Puntos	Firma
B		[illegible]	1	[illegible]	1	N		[illegible]	0	[illegible]
N		[illegible]	0	[illegible]	2	B		[illegible]	1	[illegible]
B		[illegible]	1	[illegible]	3	N		[illegible]	0	[illegible]
N		[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	B		[illegible]	[illegible]	[illegible]

INCIDENCIAS:
[illegible] VÁZQUEZ ALVAREZ HA DEJADO EN BLANCO 3 JUGADAS SEGUIDAS (15 MINUTOS) EN LA JUGADA 35 BLANCAS, QUEDANDO EN ESE MOMENTO CON TRES MINUTOS PARA [illegible] Y UNOS CUATRO PARA AMBOS EN LOS ALFILES. SE SOLICITA A [illegible] LA PLANILLA [illegible] Y VACAS, COLOCARLA Y DIEGO [illegible] HAGA LLEGAR LA ALEGACIÓN.

TOTAL PUNTOS	2,5	(Firma Delegado)	TOTAL PUNTOS	1,5	(Firma Delegado)

XUNTA DE GALICIA

DEPORTE GALEGO

En la jugada 49 el jugador blanco juega en la posición siguiente:

Blancas: Re1, Dc2, Ac1, b3, Rc3, Tc1, Rh2
Negras: Rc5, c4, Cf5, Rd6, Ad5, Dh2

49. Dh2 [illegible] la [illegible], se [illegible] [illegible]
Por el reglamento la partida, la dama blanca [illegible] el jugador blanco dice que el negro [illegible] [illegible] no por no [illegible] [illegible] [illegible]
Y se sigue jugando 7 jugadas más [illegible] [illegible] de igualdad. En este momento el jugador blanco [illegible] de [illegible] [illegible] está en [illegible] 47 por lo que puede reclamar la partida [illegible] a la reclamación, a anular la partida, declarando al jugador [illegible] tablas [illegible] del jugador blanco por [illegible] la partida en la otra posición, se lleva a la cuenta equivocada.
El negro acepta para jugar indicando la otra posición.

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ
FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ
XUNTA DE GALICIA
DEPORTE GALEGO

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

XUNTA DE GALICIA

DEPORTE GALEGO

Planilla da primeira reclamación, por parte do equipo local (ELX Lugo Xadrez) correspondente aos 2º taboleiros:

Miguel Vilar Rodriguez (C. Ferrolano B) – Ruben Vazquez Del Valle (ELX Lugo Xadrez)

E aportan una foto da posición a reclamar:

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

XUNTA DE GALICIA | DEPORTE GALEGO

Planilla da segunda reclamación, por parte do equipo visitante (Circulo Ferrolano B) correspondente aos 3º taboleiros:

Diego Vazquez Alvarez (ELX Lugo Xadrez) – Roberto Fraga Suarez (C. Ferrolano B).

O 24 de Abril de 2018 recíbese por parte do Círculo Ferrolano as alegacións presentadas por D. Walter Lopez Rodriguez (testigo presencial e Arbitro Autonómico) e por D. Rodrigo Cubero Ferreiro (Delegado do equipo e Arbitro Fide):

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ REXISTRO XERAL
ENTRADA n.º 20
SAIDA n.º
DATA: 24/04/2018.

Respuesta del CFX ante la reclamación del encuentro Xaquedrum "B" - CFX "B"

A la atención de la Federación Gallega de Ajedrez:

Ante las reclamaciones sobre las irregularidades sufridas en los tableros 2 y 3 del citado encuentro, tras haber sido testigo presencial y tras haberlo consultado con el delegado del club, el árbitro FIDE Rodrigo Cubero Ferreiro, presentamos las siguientes alegaciones para esclarecer los hechos acaecidos y ayudar a la correcta resolución sobre ambas situaciones.

Partida Diego Vázquez – Roberto Fraga

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

XUNTA DE GALICIA | DEPORTE GALEGO

Nuestro jugador reclama que Diego realiza su jugada 27, un cambio de damas 27.Dxb6, y ante la obvia y rápida respuesta 27... cxb6 realizada por Roberto, realiza su jugada 28. Cxd8 sin anotar todavía su jugada anterior (27.Dxb6). Esto es una irregularidad en base al artículo 8.1.4 de las Leyes del ajedrez de la FIDE. (En esta y en posteriores citas, añadimos la versión ampliada del Manual en Español de Enero 2018)

> *8.1.4 Un jugador puede replicar a un movimiento de su adversario antes de anotarlo, si así lo desea. Debe anotar su movimiento previo antes de realizar otra.*

Si el jugador Diego hubiese anotado su jugada 27, sí que podría haber respondido sin anotar, pero no fue el caso (esto no se pone en duda en dicha reclamación).

Si bien no es una jugada ilegal, podría considerarse una irregularidad, y en caso de reiteración aplicar el artículo 12.9

> *12.9 El árbitro puede aplicar las siguientes sanciones:*
>
> *12.9.1 una advertencia;*
>
> *12.9.2 aumentar el tiempo restante del adversario;*
>
> *12.9.3 reducir el tiempo restante del infractor;*
>
> *12.9.4 aumentar la puntuación obtenida en la partida por el adversario, hasta el máximo posible para dicha partida;*
>
> *12.9.5 reducir la puntuación obtenida en la partida por el infractor;*
>
> *12.9.6 declarar la partida perdida al infractor (el árbitro también decidirá la puntuación del adversario)*
>
> *12.9.7 una multa anunciada con antelación.*
>
> ***12.9.8 exclusión de una o más rondas,***
>
> *12.9.9 la expulsión de la competición.*

El artículo 12.9.9 puede aplicarse en cooperación con el organizador del evento.

Al no haber árbitro en la sala, entendemos que al menos los delegados de los equipos deberían de haber ponderado el añadir 2 minutos a nuestro jugador.

Desde nuestro punto de vista, esta reclamación podría considerarse un lance del juego, que quizás no merezca excesiva relevancia, pero en base a la siguiente, que consideramos deshonra la naturaleza del juego de ajedrez, queremos hacer hincapié especialmente en la segunda parte de la misma.

Con intención de facilitar la resolución, y por experiencia en otras reclamaciones publicadas en la web de la FEGAXA, se le solicita amablemente a Diego su planilla para obtener una fotografía. Este jugador se niega, y aquí creemos que no es una conducta apropiada del noble juego del ajedrez, acorde al artículo 8.3:

8.3 Las planillas son propiedad de los organizadores del torneo.

*Un jugador no está autorizado a quedarse con la planilla **original, pertenece a la organización. El jugador** debe entregarla al árbitro cuando la partida termina **y quedarse con la copia (si la hay).***

Entendemos que es la Federación, en último caso el club Xaquedrum representando a la federación, los propietarios de la planilla (sin copia). Sólo se solicitó la misma para una foto. ¿Si la Federación las reclama, y se ha perdido? Consideramos que es una competición amateur, y la molestia por sacar una foto a la planilla era mínima.

Partida Miguel Vilar - Rubén Vázquez

En la posición descrita, tras la jugada negra 48... e4+, Miguel no detecta el jaque a la descubierta y realiza la jugada ilegal 49. Dxb8. Rubén detiene el reloj y reclama jugada ilegal.

Yo como árbitro autonómico y en calidad de espectador e integrante del club del jugador sancionado, resto 30 segundos al reloj de Miguel y añado 2 minutos al de Rubén, tal y como hubiese actuado en calidad de árbitro, y con el beneplácito de ambos delegados. En este momento, para ser honesto no pongo en duda que de manera inconsciente, Rubén recompone la posición, y coloca por error (a mi juicio, sin ninguna mala intención) la dama blanca que acaba de capturar de manera ilegal su dama en b8, en la casilla a7, a pesar de que tal y como se puede verificar por la planilla, tenía que estar en a8. Cabe señalar que debido al color del alfil, esto da lugar a una combinación que complica la partida, que prosiguió durante 7 jugadas hasta que Miguel, decide reclamar que la dama nunca debió haber estado en a7. En este momento asesoro de nuevo en calidad de espectador a ambos jugadores que deben de continuar la partida a partir de la última posición legal, basándome en el artículo 7.6:

7.6 Si durante una partida se comprueba que algunas piezas han sido desplazadas de sus casillas, deberá restablecerse la posición anterior a la irregularidad. Si no puede identificarse dicha posición, la partida continuará a partir de la última posición identificable previa a la irregularidad. ***Después continuara la partida a partir de esta posición restablecida.***

Es recomendable que la investigación para determinar a partir de qué posición debe continuar la partida, se ***lleve a cabo por los dos jugadores*** *bajo la supervisión de un árbitro.*

> ***El jugador perderá en caso de que complete dos (2) jugadas ilegales de CUALESQUIERA de los artículos arriba mencionados: 7.5.1, 7.5.2, 7.7.1 y 7.8.1.***
> ***Sin embargo, cuando haya dos (2) jugadas ilegales en un solo movimiento (por ejemplo, enroque ilegal hecho con dos manos, promoción ilegal hecha con dos manos y captura ilegal hecha con dos manos), contarán como una (1) jugada ilegal y el jugador no perderá de inmediato.***

Que a posteriori deben reflejarlo en el acta, y que luego el comité arbitral de la Federación decidirá en consecuencia.

Durante la reclamación, Rubén decide reclamar segunda ilegal al acusar a Miguel de seguir jugando la posición con la dama mal situada en a7. De nuevo manifiesto mi opinión de que es posible, que se acuse a Miguel de realizar Da7 (desde a8) y Rg1 en su jugada 49, lo cual supondría la segunda ilegal y consecuente pérdida de la partida, pero hago hincapié en que realizar esa reclamación... es en mi humilde opinión deshonesto, y no debería de pelearse por obtener el punto de esa forma, ya que a mi juicio el ajedrez es un deporte de caballeros.

Una vez expuestos los hechos, queremos citar los siguientes artículos que la desmontan:

> *4.8 Una vez que un jugador toca una pieza con la intención de moverla o capturarla, pierde su derecho a reclamar la violación por parte de su adversario de los artículos 4.1 – 4.7.*
>
> *Si un árbitro observa una violación del artículo 4, debe intervenir siempre inmediatamente. El árbitro no debe esperar a que se produzca una reclamación del jugador.*

Las leyes del ajedrez no contemplan todas las situaciones. Citamos este artículo para hacer hincapié en que Rubén **no reclamó jugada ilegal en su jugada 49** con negras, sino que siguió jugando y ante la correcta reclamación de Miguel, planteó esta posibilidad.

> *7.4.3 El árbitro puede sancionar al jugador que desplazó las piezas.*
>
> ***El árbitro debe tener mucho cuidado.*** *Supongamos que el jugador A está en juego y su reloj está en movimiento. Entonces, el jugador B desplaza una de sus piezas propias (accidentalmente). No es correcto que el jugador A ponga en marcha el reloj de B. Por supuesto, si el jugador A ha sido realmente molestado, debe llamar al árbitro, después de que haya parado ambos relojes. Este artículo debe aplicarse con flexibilidad.*

Los problemas pueden ocurrir principalmente en las partidas de ajedrez Rápido y Relampago, donde es posible tener muchas situaciones con desplazamiento de las piezas, debido a la falta de tiempo y la rapidez al hacer los movimientos.

La sanción que el Arbitro debe aplicar debería estar de acuerdo con el Artículo 12.9.

> ***No se puede aceptar declarar por perdida la partida inmediatamente al jugador que desplazó (por accidente) una pieza, excepto si es obvio que lo hizo a propósito (es decir, para ganar más tiempo), o lo hizo más de una vez.***

Queremos destacar la palabra **"puede"**. Esta es una traducción de la FIDE, pero el grado de puede es menor que el de **"debe"**, que se utiliza en otros casos. Muy importante la parte del **"No se puede aceptar declara por perdida la partida"** (además de que no olvidemos que el que puso mal la dama en a7 fue **Rubén**)

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

7.5.1 ***Un movimiento ilegal se completa una vez que el jugador ha pulsado su reloj.*** *Si durante la partida se comprueba que se ha completado un movimiento ilegal, se restablecerá la posición inmediatamente anterior a la irregularidad. Si no puede determinarse la posición inmediatamente anterior a la irregularidad, la partida continuará a partir de la última posición identificable previa a la irregularidad. Al movimiento que reemplace al movimiento ilegal se le aplicarán los artículos 4.3 y 4.7. Después continuará la partida a partir de esta posición restablecida.*

Primero de todo, es muy importante que la irregularidad debe descubrirse durante la partida. Después de que los jugadores hayan firmado las planillas u otra forma en la que esté claro que la partida ha terminado, no son posibles las correcciones. El resultado permanece. Además, en el caso de que la irregularidad se descubra durante la partida, es importante que la partida continúe moviendo la pieza con la cual se jugó el movimiento ilegal o que la pieza que fue capturada pueda ser capturada por otra pieza si es posible.

Un movimiento no puede ser declarado ilegal hasta que el jugador detiene su reloj. Por lo tanto, el jugador puede corregir su movimiento sin ser penalizado, incluso si ya había dejado la pieza en el tablero, siempre que no ha pulsado el reloj. Por supuesto, debe cumplir con los requisitos del artículo 4.

(Aclaraciones Fide de Junio 2017)

La captura del Rey es una jugada ilegal, y es penalizada como tal.

Aquí reitera de nuevo que es una **irregularidad** (no es reiterado, lo hace Rubén y ayuda a mejorar su posición, y no es malintencionado... Entendemos que no llega a la categoría de jugada ilegal), y que debe proseguir la partida desde la última posición legal. Esto mismo ya lo citamos anteriormente en el artículo 7.6, pero en esta ocasión creo que es de vital importancia resaltar el siguiente párrafo:

Sin embargo, cuando haya dos (2) jugadas ilegales en un solo movimiento (por ejemplo, enroque ilegal hecho con dos manos, promoción ilegal hecha con dos manos y captura ilegal hecha con dos manos), contarán como una (1) jugada ilegal y el jugador no perderá de inmediato.

Todo sucede en la jugada 49. Debería ser **una sola** jugada ilegal.

A.4.2 Si el árbitro observa ***una acción tipificada en el Artículo 7.5.1, 7.5.2, 7.5.3 o 7.5.4, actuará de acuerdo con el Artículo 7.5.5,*** *siempre y cuando el adversario no haya realizado su próximo movimiento. Si el árbitro no interviene, el adversario tiene derecho a reclamar, siempre y cuando no haya realizado su próximo movimiento. Si el adversario no reclama y el árbitro no interviene, el movimiento ilegal permanecerá y la partida continuará. Una vez que el adversario ha hecho su siguiente movimiento, un movimiento ilegal no se puede corregir a*

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

menos que haya mutuo acuerdo entre los jugadores sin la intervención del árbitro.

Significa que el jugador no pierde la partida con el primer movimiento ilegal, sino solo con el segundo, como en el ajedrez estándar. La penalización también es la misma que en el ajedrez estándar.

Si el jugador completa un movimiento dando un jaque y el oponente completa su siguiente movimiento dando también un jaque (creando una posición donde ambos Reyes están en jaque), y el jugador, en lugar de reclamar el movimiento ilegal del oponente, completa su siguiente movimiento con su Rey, evitando el jaque, entonces la partida continuará con la siguiente jugada del oponente, ya que la nueva posición ya no es ilegal. Ningún movimiento ilegal puede ser reclamado por el oponente.

Siendo consciente que el apéndice A está pensado para el ajedrez Rápido, quiero destacar que **no hay árbitro** presente durante la liga, por lo que al menos el espíritu de este apéndice, en consonancia con el artículo **4.8** anteriormente citado; Rubén **siguió jugando la partida**, ante la situación que se dio, creo que no debería haber reclamado.

Por último, no por ello menos importante, quiero destacar 2 defectos de forma en la redacción de la reclamación por parte de Xaquedrum:

- La posición es de ventaja decisiva para el blanco (Rubén cita de igualdad, pero no es correcto), y el resultado en el tablero fue una victoria incontestable para Miguel.
- La reclamación es, y cito textualmente, **"segunda ilegal por seguir la partida en otra posición con la dama en la casilla equivocada"**. Él contribuye a colocar mal la posición, y en última instancia, insisto en que esto sería una **irregularidad**, por lo tanto no una **ilegal**.

A nivel personal quiero añadir que se vivieron momentos muy desagradables, de tensión y que para mí fue especialmente duro al tratarse de mi equipo del año anterior contra mi actual equipo, y todos los implicados son personas a las que aprecio enormemente. Creo que estas situaciones deberían de evitarse, y simplemente disputar esta liga amateur, y al acabar las partidas, cenar ambos equipos, analizar en conjunto, y disfrutar del noble juego de Caissa.

Adjuntamos las planillas, la foto de la posición conflictiva y las actas, y quedo a la entera disposición de la federación para lo que consideren apropiado.

Reciban un cordial saludo,

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

Walter López Rodríguez

Árbitro Autonómico y militante del Círculo Ferrolano de Ajedrez

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

XUNTA DE GALICIA

DEPORTE GALEGO

A maiores das alegacións presentadas tamén adxuntan as actas, a foto da posición reclamada dos 2º taboleiros (anteriormente incluidas) e as planillas dos xogadores implicados no taboleiro 3:

Diego Vazquez Alvarez (ELX Lugo Xadrez) – Roberto Fraga Suarez (C. Ferrolano B).

escola lugueza de xadrez

LIGA A

EDM ESCOLA DEPORTIVA UNIGIZAL XADREZ

Data: 21 / 4 / 2013

Rolda: Taboleiro: 3 Resultado: -

Brancas: DIEGO VAZQUEZ ALVAREZ Club: ELX LUGO Elo:

Negras: ROBERTO FRAGA SUAREZ Club: CFX E Elo:

BRANCAS	XOGADA	NEGRAS	BRANCAS	XOGADA	NEGRAS	BRANCAS	XOGADA	NEGRAS
e4 131	1	c5 132	Ce4 104	21	Ag7 146	Tf6 105	41	Rg7 245
c3 131	2	Cf6 131	Ag5 524	22	f6 123	Te6 104	42	Tf7 302
e5 131	3	cd5 131	Ad2 524	23	Rh8 102	Te8 116	43	cc5 257
d5 131	4	exd4 0	Cc5 455	24	cxd4 530	Txc5 42	44	bxc5 300
cxd4 132	5	d6 130	cxd4 459	25	Dxc5 604	Tc8 100	45	Tb7 129
exd6 131	6	ed 130	cc6 575	26	Cb6 407	Dxc5 122	46	h4 149
Cf5 122	7	Axd6 131	Dxb6	27	cxb6	Rf1 147	47	Rf7 300
cc3 122	8	cf6 131	Cxd5 321	28	Txd5 141	Rc7 203	48	Rc7 205
Ad3 [illegible]	9	h6 130	Ac5 [illegible]	29	ig8 317	Rd3 229	49	Rd8 23
0-0 116	10	0-0 125	Te6 104	30	h7 314	0-0-0 23	50	Te7+ 101
Te1 112	11	cc6 122	Tde1 209	31	Tf7 312	Rf4 214	51	Tez 127
c3d4 102	12	Ae7 129	Te8 152	32	cd5 316	Rxf4 [illegible]	52	Txf2 135
Ab1 53	13	Cd5 111	Tc8 146	33	g5 324	Rxf5 [illegible]	53	Txg2 125
a3 48	14	h5 50	h3 153	34	Cc4 274	Rxh4 [illegible]	54	Tez 121
Dxd3 41	15	g6 50	Tc4 143	35	cc6 235	Rg5 211	55	Tg2+ 107
Ceg5 31	16	Af6 35	h4 141	36	cd5 240	Rf4 125	56	Th2 119
Txc4 151	17	Dc7 22	h5 143	37	b6 156	Tc3 147	57	Tg2 135
Tc1 141	18	Af5 160	a4 120	38	Cb7 203	Tc4 210	58	Tg2 157
Cb3 208	19	Axb1 164	Ab4 131	39	Af3 243	h4 238	59	
Txb1 127	20	Txd8 147	Axf3 205	40	Kxf3 257	1	60	0

Roberto

FUNDAMENTOS XURÍDICOS:

A cuestión da incidencia e, atendendo a solicitude dos equipos que presentan as reclamacións, radica en:

Resolver o resultado da partida disputada na 10ª rolda de Primeira División, Grupo A:

1. *Entre os xogadores do 2º taboleiro D. Ruben Vazquez Del Valle (ELX Lugo Xadrez) e D. Miguel Vilar Rodriguez (Circulo Ferrolano B).*
2. *Entre os xogadores do 3º taboleiro D. Diego Vazquez Alvarez (ELX Lugo Xadrez) e D. Roberto Fraga Suarez (Circulo Ferrolano B).*

Tras consultar a D. Francisco Javier Ogando Gonzalez, Árbitro Fide e Árbitro oficial da Liga Galega de Xadrez, infórmase do seguinte:

- **En canto ao encontro disputado entre D. Ruben Vazquez Del Valle – D. Miguel Vilar Rodriguez**:

  Efectivamente, pártese da posición citada na fotografía (coincide cás planillas), e ademáis fíxose unha xogada ilegal.

  Apricando o regulamento: "7.6 Se durante unha partida compróbase que algunhas pezas foron desprazadas das súas casillas, deberase establecer a posición anterior á irregularidade. Se non se pode identificar dita posición, a partida continuará a partir da última posición identificable previa á irregularidade. Despois continuará a partida a partir desta posición restablecida."

  É recomendable que a investigación para determinar a partir de qué posición debe continuar a partida, lévese a cabo polos dous xogadores baixo a supervisión dun árbitro, que neste caso non hai.

  Toda partida que continúe nunha posición distinta non sirve, se ben o branco di que o negro recolocou mal, debeuse asegurar e seguir a partida pola planilla ata chegar á posición previa á irregularidade.

  É responsabilidade dos dous xogadores que a posición que se restablezca sea a previa á irregularidade. Se os dous xogadores xogan esa posición e logo se dan conta que estaban as pezas mal colocadas, todo iso quedará invalidado.

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

- **En canto ao encontro disputado entre D. Diego Vazquez Alvarez – D. Roberto Fraga Suarez:**

Sobre a reclamación de que un xogador non anotou 6 xogadas simples, debemos ter en conta o regulamento: "8.1.4 Un xogador pode replicar un movemento do seu adversario antes de anotalo, se así o desexa. Debe anotar o seu movemento previo antes de realizar outra."

O xogador D. Diego Vázquez Álvarez comete unha irregularidade, e que podería levar á apricación o artigo 12.9 "O árbitro pode apricar as seguintes sancións:

12.9.1 unha advertencia;

12.9.2 aumentar o tempo restante do adversario;

12.9.3 reducir o tempo restante do infractor;

12.9.4 aumentar a puntuación obtida na partida polo adversario, ata o máximo posible para dita partida;

12.9.5 reducir a puntuación obtida na partida polo infractor;

12.9.6 declarar a partida perdida ao infractor (o árbitro tamén decidirá a puntuación do adversario).

12.9.7 unha multa anunciada con antelación.

12.9.8 exclusión de unha ou máis roldas,

12.9.9 a expulsión da competición.

Ocorre que nunha partida con árbitro na sala é máis sinxelo, primeiro se sanciona cunha advertencia e se obriga a anotar as xogadas no seu tempo cá planilla do rival.

O que se pode facer, en caso de non apricar o descrito no prágrafo anterior, é pedir unha sanción de tempo ao infractor.

Incrementar ao outro xogador tempo parece apropiado, é outra das posibilidades que permite o regulamento.

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

XUNTA DE GALICIA | DEPORTE GALEGO

RESOLVE:

1. **<u>No encontro disputado entre D. Ruben Vazquez Del Valle – D. Miguel Vilar Rodriguez</u>**:

   Manter o resultado obtido a favor do xogador de negras D. Miguel Vilar Rodriguez.

   O que fixeron os xogadores de volver a xogar desde a posición previa é o correcto.

   Non se aprica unha xogada ilegal máis, pois non parte da posición da que deben xogar. Non procede a reclamación da segunda ilegal.

2. **<u>No encontro disputado entre D. Diego Vazquez Alvarez – D. Roberto Fraga Suarez</u>**:
   Manter o resultado obtido a favor do xogador de blancas D. Diego Vazquez Alvarez e reprobar a actitude do xogador por non querer colaborar nun primeiro momento en esclarecer os feitos, negándose a aportar unha foto da súa planilla.
   Todo o que se poida aportar nunha reclamación axuda moito a poder resolver de forma xusta dita disputa.

Tras as resolucións mencionadas queda o resultado 2.5 – 1.5 a favor do ELX Lugo Xadrez.

Envíese esta resolución aos clubs afectados.

Pubrícase esta resolución na páxina web da Federación Galega de Xadrez, e comunícaselle ás partes que contra esta resolución poderase interpoñer recurso de alzada perante o Comité de Apelación desta Federación Galega de Xadrez no prazo de 5 días, contados dende o día seguinte a recepción desta resolución.

En Vigo, 27 de Abril de 2018.

FEDERACIÓN GALEGA DE XADREZ

Asdo.: Jose Javier Fandiño Núñez.